

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Enero de 2019 se reúnen en la sede de la FEDERACION DE TRABAJADORES PASTELEROS , SERVICIOS RAPIDOS , CONFITEROS , HELADOS , PIZZEROS y ALFAJOREROS, sita en la calle Bogado 4541, de la C.A.B.A., en representación del Sindicato Trabajadores, Alfajoreros , Reposteros , Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P.yH) con domicilio en España Nº 1555 de la Ciudad de Mar del Plata , los Seres : Carlos M.VAQUERO DNI Nº 8.293.261, Melisa Soledad RODERA , DNI:39.763.065, Gianfranco FERNANDEZ, DNI: 41.078.736, por el Sector Sindical, y en representación de LA CAMARA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS RAPIDOS DE EXPENDIO DE EMPAREADOS Y AFINES los Sres. David ALGAZE y César Gustavo FERRANTE .

PRIMERO: Que designan respectivamente como representante negociadores de cada parte, para la celebración del presente acuerdo de actualización salarial del C.C.T. Nº 268/95.

Sector Sindical:

Carlos M. VAQUERO, DNI: 8.293.261

Melisa Soledad RODERA , DNI: 39.763.065

Gianfranco FERNANDEZ, DNI: 41.078.736

Sector Empleador :

David ALGAZE DNI: 4.304.860

César Gustavo FERRANTE DNI: 8.425.532

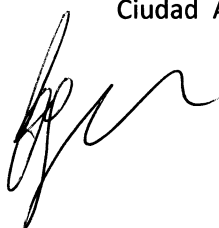
SEGUNDO: Fijar los salarios Básicos para los meses de Marzo y Abril 2019 en los valores que surgen de las planillas Adjuntas Anexos : I y II.

Se deja constancia que el Anexo I reemplaza y sustituye integralmente al Anexo III del acuerdo firmado entre las partes el 13 de julio de 2018.

TERCERO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1º de Julio 2018 hasta el 30 de Junio de 2019.

CUARTO: Ambas partes solicitan la Homologación del presente en los términos del Artículo 4º de La Ley 14.250.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Enero de 2019.-



CARLOS VAQUERO
Secretario General
S.T.A.R.P.yH.

